



Inmobiliaria Lauropape Cía. Ltda.

Dirección: Mirtos 708A y Ficus
Telf.: 593 4-2384447
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 31 de Marzo del 2010

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De nuestras consideraciones.

Por medio de la presente.

Solicito se sirvan constar que con fecha 16 de Diciembre del 2009, el **Sr. Ing. Luis Fernando Pareja Pérez** transfirió 4.000 acciones de la **Inmobiliaria LAUROPAPE Cía. Ltda.** al **Sr. José Fernando Pareja Andant** y quedaron certificadas por el Registro Mercantil el 16 de Marzo del 2010.

Adjuntamos testimonio de la Escritura y del Registro Mercantil a la fecha.

Atte.



Ing. Pareja Pérez Luis Fernando
GERENTE GENERAL



Ab. Pareja Pera Luis
Registro # 2167
Casillero # 691



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
HACE EL SEÑOR LUIS FERNANDO PAREJA
PEREZ, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO
PAREJA ANDANT.-----**

CUANTIA: US\$ 4.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, al día DIECISEIS del mes de DICIEMBRE del año dos mil nueve, ante mí **DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Pública Vigésimo Octava** de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: por una parte, el señor **LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ**, por sus propios derechos, de estado civil casado, de actividad ejecutivo, B.) Por otra parte, **JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT**, de estado civil soltero, de actividad ejecutivo, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran que están domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, que son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identificación.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Promesa de Compraventa que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Concurren a la celebración del presente instrumento, las siguientes personas: Por una parte, y en calidad de

Dra. Norma Thompson B
Notaria Vigésimo Octava
Cantón - Guayaquil

CEDENTE, el señor LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT, por sus propios derechos. Quienes comparecen a la suscripción de este documento son mayores de edad, están domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, el primero tiene estado civil de casado y la sociedad conyugal que tiene formada ha sido disuelta según sentencia dictada por el Señor Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil la cual ha sido inscrita en el Registro Civil, al margen de la partida de matrimonio el 1 de noviembre del 2.006, tal como consta en la copia debidamente certificada que se adjunta como documento habilitante; y, el segundo tiene estado civil de soltero. **SEGUNDA ANTECEDENTES:-** La suscripción de este documento tiene los siguientes antecedentes: A la presente fecha, el señor LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ, es dueño y propietario absoluto de CUATRO MIL (4000.00) PARTICIPACIONES SOCIALES, de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00), en el capital social de la compañía denominada INMOBILIARIA LAUROPAPE C. LTDA.. La compañía denominada INMOBILIARIA LAUROPAPE C. LTDA., es una empresa constituida al amparo de las leyes del Ecuador mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Abogado Jorge Jara Delgado, el 27 de Agosto del 2.004, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.G.IJ.0005344 del 21 de Septiembre del 2.004 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, por el aporte inmobiliario, el 5 de Noviembre del 2.004; y, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de diciembre del 2.004. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 8,000.00). Según consta en el Acta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LAUROPAPE CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTIOCHO
DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.**



En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil nueve, a las diez horas con treinta y cinco minutos, en el local social de la compañía ubicado en la calle Mirtos No. 708-A y Ficus, se reúnen los socios de la compañía "INMOBILIARIA LAUROPAPE CIA. LTDA.", al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta, la señora LAURA PEREZ FEBRES CORDERO, que es la Presidenta Ejecutiva de la compañía; y como Secretario, el señor LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ, que es el Gerente General. La Presidenta ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las participaciones representadas, resultando que asisten los siguientes socios:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ	4.000
XAVIER ARMANDO PAREJA PEREZ	4.000
TOTAL DE ACCIONES	8.000

Constatado el quórum legal, se comprueba que los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de "INMOBILIARIA LAUROPAPE CIA. LTDA.", que asciende a la suma de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8,000.00), dividido en OCHO MIL (8.000) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00), cada una, quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar y resolver sobre el siguiente y único punto del orden del día:

APROBAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE EL SEÑOR LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT.

Habiéndose reunido los requisitos legales del caso, la Presidenta de la Junta declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y dispone que se entre a tratar el punto único del orden del día a efecto de lo cual toma la palabra el señor LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ, quien manifiesta y pone a consideración de los presentes su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía "INMOBILIARIA LAUROPAPE CIA. LTDA.", esto es, las CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES a favor del señor JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT, por lo que, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías, solicita a esta Junta su correspondiente aprobación. Lo mocionado es puesto a consideración de los socios presentes, los que luego de las deliberaciones respectivas resolvieron por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, acumulativas e indivisibles que el señor LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ hará a favor del JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT, por la totalidad de las mismas, es decir, las

Dra. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, ACUMULATIVAS E INMOVILIZABLES, mantiene suscritas en el capital sociales de la compañía "INMOBILIARIA LAURO PAREJA CIA. LTDA."



Sin otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la presencia de los mismos asistentes, el acta es leída y aprobada por unanimidad, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas con veinte minutos, firmando para constancia todos los presentes.

Sra. LAURA PEREZ FEBRES CORDERO
PRESIDENTE

Sr. LUIS F. PAREJA PEREZ
SECRETARIO

LOS SOCIOS

LUIS F. PAREJA PEREZ

XAVIER A. PAREJA PEREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091526016-0

PAREJA ANDANT JOSE FERNANDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 14 AGOSTO 1990

026-A 0143 11352 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1990

FRENTE DEL CEDULANTE



ECUATORIANA***** V4344V2222

SOLTERO ESTUDIANTE
 PRIMARIA
 LUIS PAREJA PREZ
 MARTA ANDANT MADERA
 GUAYAQUIL 13/11/2008

13/11/2008
 REN 0503327

PULSAR DERECHO



ESTE DOCUMENTO ES BLANCO

Dra. Norma Thompson B.
 Notaria Vigésima Octava
 Cantón - Guayaquil



CIUDADANIA 090498090-1
 PAREJA PEREZ LUIS FERNANDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 26 AGOSTO 1958
 OIO- 0091 09229 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1958
Juan P. Hoyos



ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA COBON PEREIRA
 SUPERIOR
 LUIS PAREJA PERA
 LAURA PEREZ
 GUAYAQUIL
 21/04/2009
 21/04/2021
 FECHA DE CALIDAD
 FORMAS: REN 1150152



REPUBLICA DE ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009
 047-0024 090-090901
 NUMERO
 PAREJA PEREZ LUIS FERNANDO
 SANTA ELENA
 PROVINCIA
 SALINAS
 PARROQUIA

EN BLANCO

Dra. Norma Thompson B.
 Notaria Vigésima Ochoava
 Canton - Guayaquil



Disuelto por sentencia de Divorcio de Hernán B. Notario Vigésimo Octava
Notaria Vigésimo Octava
Cantón - Guayaquil
con fecha de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Se declara que la fecha 12/08/06. el Sr. Juan
Villalba, Jefe de Oficina de la Oficina de Guayaquil, por la
de acuerdo con la sentencia de nulidad del Sr. Juez
Jorge de la Cruz, en el expediente de Divorcio de
Sr. Hernán B. Notario Vigésimo Octava y Señora
Laura Pérez.

DR. JUAN VILLALBA
Jefe de Oficina

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7-A Pág. 277 Acta 2671

En Guayaquil Provincia de El Guayas
hoy día cinco de Agosto de mil novecientos Noventa y tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Luis Fernando Pareja Pérez
nacido en Guayaquil, el 26 de Agosto de 19 58, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 0904980901, domiciliado en esta ciudad de estado anterior Divorciado, hijo de Luis Pareja Pera y de Laura Pérez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Lourdes Coronel Pareja
nacida en Guayaquil, el 22 de enero de 19 66, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 0910392737, domiciliada en esta ciudad de estado anterior Divorciada, hija de Julian Coronel y de Fabrizia Pareja

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA 5 de Agosto de 1993

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

OBSERVACIONES

OLIO SALAZAR YARZA
DESIGNADO PARA PROMOVER
LA UNIFORMIDAD DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

FIRMAS: Juan F. Pareja



Registro Civil
Identificación y Cédulas del Ecuador



Registro Civil

Nº 5391410, USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

ESTE DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE
LEGALIZADO EN LOS CASOS DE PRESENTACION
EN LOS REGISTROS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
ACTA
conforme a la original
2009-10-29
Provincial



[Handwritten Signature]
Candelaria Palma
DELEGADO



de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA LAUROPAPE C. LTDA., celebrada el 28 de octubre del 2009 que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública, se resolvió por unanimidad aceptar que el señor LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ, ceda y transfiera la totalidad de sus CUATRO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES que mantiene en el capital sociedad de la compañía INMOBILIARIA LAUROPAPE C. LTDA., a favor del señor JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT, quien ha aceptado en todas sus partes la presente cesión de participaciones sociales porque conviene a sus intereses. **TERCERA:- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ, por sus propios derechos y por estar completamente disuelta su sociedad conyugal según sentencia debidamente inscrita, en su calidad de CEDENTE, cede y transfiere las CUATRO MIL participaciones sociales que mantiene en el capital social de la compañía INMOBILIARIA LAUROPAPE C. LTDA., a favor del señor JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, que la ha aceptado en todos sus términos por convenir a sus intereses; y, que la realiza por haber sido conocida y aprobado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA LAUROPAPE C. LTDA., celebrada el 28 de octubre del 2009. **CUARTA:- GASTOS:-** Todos los gastos que se generen por la elaboración de este documento así como por su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil correrán por cuenta del CESIONARIO. Agregue usted, Señor Notario las demás formalidades de ley para la validez de esta Escritura Pública. **Abogado. JORGE MOREIRA RODRIGUEZ.- Registro número tres mil quinientos ochenta y ocho.-** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y


Dra. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



perfeccionamiento de esta escritura pública,- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública para que surtan sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente Escritura es tal como consta en la minuta.- Los otorgantes me exhibieron sus respectivas cédulas comprobando de esta manera la numeración correspondiente.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto conmigo, de todo cual Doy Fe.-

Luis Fernando Pareja Perez
LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ.

C.C.#.0904980901. C.V.#. 047-0024

Jose Fernando Pareja Andant
JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT

C.C.#. 0915260160. C.V.#.



Dra. Norma Thompson Barahona
DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA XXVIII DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- LA NOTARIA



Dra. Norma Thompson Barahona

Dra. Norma Thompson B.
 Notaria Vigésima Octava
 Cantón - Guayaquil

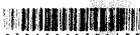




NUMERO DE REPERTORIO: 11.054
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LAUROPAPE C. LTDA.**, autorizada por la **Dra. Norma Thompson Barahona, Notaria Vigésima Octava**, el día 16 de diciembre del 2009, mediante la cual el Sr. **LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ** cede y transfiere **(4,000) cuatro mil participaciones** a favor de **JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **24.243 a 24.252**, Registro Mercantil número **4.629**.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **141.579 y 2.861** del Registro Mercantil del **2.004 y 2.007** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 11054



5

REVISADO POR:

Ch



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PAREJA PEREZ LUIS FERNANDO	4000	PAREJA ANDANT JOSE FERNANDO